

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION N° 9.999

DECRETOS

DECRETO N° 2297

Resistencia, 21 octubre 2016

VISTO:

La Ley N° 7812, modificatoria de la Ley 3052, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley tiene por objeto la modificación de los artículos 1°, 2°, 3° y 5° de la ley 3052, y principalmente establece un nuevo régimen para la distribución de lo recaudado del porcentaje del 10,74%, incorporado en el cuadro tarifario de S.E.CH.E.E.P.. En virtud de ello, establece en el apartado segundo del artículo 2° de la mencionada normativa, que la empresa SECHEEP retendrá el sesenta por ciento (60%) de lo recaudado imputándolo a pagos de energía eléctrica por la prestación que dicha empresa realiza y transferirá mensualmente a los municipios el cuarenta por ciento (40%) de lo recaudado a fin de que los mismos cumplieren la obligación de mantener el alumbrado público.

Que debido a que la empresa S.E.CH.E.E.P. debe incurrir en costos de mantenimiento y expansión del sistema eléctrico desde alta tensión hasta baja tensión para poder abastecer de energía al alumbrado público, es necesario establecer un parámetro de control de los niveles de consumo de energía del alumbrado público de cada Municipio, de manera que con el importe del recaudado correspondiente a la empresa pueda cubrir los todos los costos para poder hacer efectivo el abastecimiento de energía para el mismo.

Que por lo anterior será necesario controlar periódicamente los desfases producidos en el parámetro de consumo de alumbrado público de cada Municipio, así como el cubrimiento de los costos requeridos para abastecer de energía al alumbrado público.

Que es necesario establecer de manera específica la forma en que será ejecutado lo establecido en la mencionada normativa, en lo que respecta a las responsabilidades y tareas de mantenimiento del alumbrado público a cargo de los Municipios, así como la posibilidad de rescisión y el tiempo mínimo de prestación efectiva por parte de éstos.

Que es necesario determinar el aspecto impositivo que deberán sufrir los porcentajes que establece el apartado segundo del artículo 2 de la Ley 7812, conforme a la imposición tributaria establecida y determinada por ley nacional y/o provincial, como así también será necesario determinar el cubrimiento de los costos y gastos que se implementarán para hacer efectivo la distribución del porcentaje establecido en la normativa citada.

Que de igual manera se deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente impuesta por ley nacional referente al impuesto a las ganancias aplicado a la empresa S.E.CH.E.E.P., con respecto a las transferencias a efectuar del 40% del recaudado a los Municipios.

Que es necesario determinar el concepto de usua-

rios, sobre las cuales se le calculará el índice que forman parte del porcentaje recaudado para los municipios.

Que asimismo se vislumbra determinar las atribuciones y responsabilidades de los municipios, en relación a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7812, que ordena la transferencia de la administración del alumbrado público a los municipios, delimitando las responsabilidades, tanto en la prestación del servicio como en caso de accidentes y/o reparaciones por factores climáticos, como también respecto del análisis de la capacidad energética para la instalación de nuevas luminarias y/o extensiones del servicio de alumbrado público.

Que finalmente resulta imprescindible establecer las pautas para que los municipios que se adhieran a la presente ley, para la suscripción de un convenio de partes que regule las condiciones económicas y técnicas en la relación de ambas partes en el cumplimiento de la ley promulgada.

Que el Servicio Jurídico permanente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que la responsabilidad sobre el mantenimiento del alumbrado público por parte de los municipios, comienza a partir del punto de alimentación a que se halla conectado el servicio de alumbrado público, entendiéndose por punto de alimentación a la vinculación eléctrica con las redes de la empresa S.E.CH.E.E.P., como ser la conexión al cable piloto y neutro de la red de baja tensión urbana, y/o la conexión a tableros de conjunción para los casos que haya provisión de potencia exclusiva para el alumbrado público. Queda excluido el mantenimiento sobre alumbrado de rutas nacionales y provinciales, el que se encuentra a cargo de concesionarias u organismos provinciales y/o nacionales.

Artículo 2°: Establécese como parámetro para controlar el nivel de consumo de energía del alumbrado público de cada Municipio, al periodo anual de consumo de energía del alumbrado público del Municipio anterior a la firma del convenio entre las partes, convirtiéndose en móvil a partir de la firma de dicho convenio.

Artículo 3°: Establécese que a partir de la firma del convenio entre las partes se recalculará semestralmente el índice de consumo de energía del alumbrado público del Municipio, como el coeficiente entre el consumo de los últimos 6 (seis) meses del alumbrado público del Municipio y el consumo total de energía de la Localidad (incluido el alumbrado público) en el mismo periodo, que será contrastado con el índice surgido de considerar los 6 (seis) meses homónimos del periodo anual anterior, permitiéndose un incremento máximo del primero respecto del segundo de hasta un 1% (uno por ciento).

Artículo 4°: El importe recaudado por el concepto de alumbrado público a distribuir entre la empresa S.E.CH.E.E.P. y los Municipios, será el que resulta de los consumos efectivamente recaudados, posteriores a la adhesión de la ley

por parte de los Municipios y suscripción del convenio correspondiente, y de descontar los impuestos correspondientes de lo recaudado, con más la deducción de los gastos necesarios, tanto bancarios como de otra índole, para hacer efectiva la transferencia del cuarenta (40%) por ciento que corresponde a los municipios.

Artículo 5°: El importe correspondiente destinado a cada Municipio, conforme lo establecido en el Artículo precedente, será ajustado semestralmente mediante lo establecido en el artículo 3° del presente Decreto, disminuyéndose este importe en lo que exceda en más del 1% (uno por Ciento), comparando los índices de semestres homónimos tanto del consumo de energía del alumbrado público y de la Localidad; todo ello conforme a la cantidad de usuarios existentes en cada municipio, tal como lo establece el artículo 2° de la Ley 7812.

Artículo 6°: Entiéndase por Usuarios, aquel que posea medición individual, debida y reglamentariamente conectado al servicio de energía eléctrica, sobre los cuales se calculará el índice correspondiente a los fines de efectuar la transferencia a cada municipio, conforme lo establece el apartado segundo del artículo 2° de la Ley 7812, excluyéndose a los usuarios con medición comunitaria.

Artículo 7°: El importe recaudado a transferir a los Municipios, surgido de los artículos 4° y 5° del presente Decreto, en un todo de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 7812, deberá tener como contrapartida la emisión de la documentación respaldatoria del mismo y recibo por parte de los Municipios, a ser presentada a la empresa S.E.CH.E.E.P. a los efectos de que ésta pueda cumplimentar con la normativa vigente.

Artículo 8°: Los Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente decreto, serán responsables por accidentes laborales y/o frente a terceros que pudieran derivar de las tareas de mantenimiento y/o conexiones nuevas del alumbrado público, como también de accidentes producidos por cuestiones climáticas, pérdidas de aislación, rotura de cables, caídas de columnas, soportes o luminarias y daños en general a bienes y personas.

Artículo 9°: Toda nueva obra o ampliación de las existentes de alumbrado deberán contar previamente con la correspondiente factibilidad de suministro de energía eléctrica otorgada por S.E.CH.E.E.P.

Artículo 10°: Establécese un convenio de partes que regule las condiciones económicas y técnicas en la relación de la empresa S.E.CH.E.E.P. y los Municipios, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Artículo 11°: El poder Ejecutivo Provincial, a través de quien éste designe, auditará el nivel de cubrimiento de los costos que posee la empresa S.E.CH.E.E.P. para poder hacer efectiva la distribución hasta el punto de alimentación y consumo de energía para el alumbrado público, asistiéndola cuando ésta no cuente con los recursos necesarios para tal índole.

Artículo 12°: Los Municipios podrán rescindir su adhesión a la Ley 7812 una vez cumplimentado la prestación efectiva y continua del servicio de mantenimiento del alumbrado público durante un año, debiendo la empresa S.E.CH.E.E.P. retomar dicha responsabilidad de acuerdo a lo especificado en el artículo 3° de la mencionada Ley.

Artículo 13°: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 14°: Notifíquese a S.E.CH.E.E.P., al Nuevo Banco del Chaco S.A. y a los Municipios.

Artículo 15°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo.: Capitanich / Echazarreta

s/c. E:24/10/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0798-16

Resistencia, 13 octubre 2016
 ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico

para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección D, Chacra 36, Manzana 2 de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, el inmueble se encuentra APTO y se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes.-

RESOLUCIÓN Nº 0799-16

Resistencia, 13 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección A, Chacra 30, Parcela 29 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c. E:24/10 V:26/10/16

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR ANIBAL RIQUELME (a) "Lacho", D.N.I.: se desconoce; argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido el 05/08/1992, en Avia Terai, Chaco; hijo de Oscar Mártire Riquelme y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario Nº II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a OSCAR ANIBAL RIQUELME, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, artículos 79 en función del 41 bis del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX). Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Nº 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI Nº 39.742.602, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de ocupacion: LADRILLERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en BERAZATEGUI –CAPITAL FEDERAL–, el 18/05/1996, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, antecedentes penales NO POSEE, hijo de WALTER FABIAN CRUZ (F) y de MIRTA ALEJANDRA BARRETO (V), y a ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI Nº 28.875.536, apodado NO POSEE, edad 34 años, estado civil SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINA, nacido en CAPITAL FEDERAL, el 04/05/81, domiciliado en CHACRA 31 –TRES ISLETAS–, SABE leer y escribir, SIN ESTUDIOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de SEFERINO PELOZO (F) y de OLGA BARRETO (V), que en los autos caratulados: "CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO Y PELOZO, ROBERTO S/ROBO", Expte. Nº 1.450/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2015. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, DNI Nº 39.742.602, y de ROBERTO CARLOS PELOZO, DNI Nº 28.875.536 suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 103 donde consta que comisionado a citar a los imputados ROBERTO CRISTIAN PELOZO y CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ en el domicilio de

Quinta 31 –Tres Isletas– y al entrevistar a SALASAR, JULIANA, ésta manifestó que en el mes de diciembre del año pasado se mudaron de lugar, presumiblemente a Buenos Aires, desconociendo dirección exacta; no encontrándose los imputados en los domicilios fijados oportunamente a fs. 23/24 y fs. 25/26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): DRA. RAQUEL MALDONADO –FISCAL DE INVESTIGACION N° 1–, DR. GUSTAVO E. BORDON –SECRETARIO–.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a JUAN CARLOS GARNICA, DNI N° 35.300.740, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión Jornalero, nacionalidad Argentino, nacido en Juan José Castelli, el 15 de Noviembre de 1990, domiciliado en Quinta 17, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, Sabe leer y escribir, estudios Primario Completo, antecedentes penales NO POSEE, TELEFONO N° ..., hijo de Francisco Solano Garnica (V) y de Córdoba, Elza Néida (V), domiciliados en Quinta Segura y Quinta 17, de esta localidad; que en los autos caratulados: “GARNICA, JUAN CARLOS S/ROBO A MANO ARMADA”, Expte. N° 270/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2016. RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos JUAN CARLOS GARNICA, 35.300.740, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...Not. (Fdo.): Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, Juez de Garantías Sub., y Dr. ALEJANDRO PELLIZZARI, Secretario. Atento al informe de fs. 96 donde consta que la morada del imputado JUAN CARLOS GARNICA se encuentra totalmente cerrada y su vecina ADA CAPINDO manifestó que no vio a su vecino JUAN CARLOS GARNICA y desconoce su paradero; no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 22/23 en QUINTA 17, localidad de CASTELLI –CHACO–, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.): DRA. RAQUEL MALDONADO, FISCAL DE INVESTIGACION N° 1; DR. GUSTAVO E. BORDON, SECRETARIO.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESCOBAR, FAUSTO FABIAN (D.N.I. N° 30.814.485, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Rueda N° 5079 –Rosario–, Santa Fe, hijo de Cleto Carlos Escobar y de Luisa Gómez, nacido en Pcia. de La Plaza, el 12 de enero de 1984), en los autos caratulados: “ESCOBAR, FAUSTO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO”, Expte. N° 241/16, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 18/05/2015, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal de

esta ciudad, Dra. Fanny Alicia Zamateo, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Declarando a FAUSTO FABIAN ESCOBAR, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego, en concurso ideal con la misma figura (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y segundo párrafo del C. Penal, en función del art. 54 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo RAMON LUIS HERRERA (DNI: 21.063.268, argentino, soltero, reparador de PC, domiciliado en Pueyrredón y La Paz, B° FONAVI de Campo Largo, hijo de Alfredo Simón Herrera (F) y de Josefa Corvalán (F), nacido en Metán, Salta, el 01/11/1969), en los autos caratulados: “HERRERA, RAMON LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO”, Exp. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 55 del 11/06/2015, dictada CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a RAMON LUIS HERRERA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CONACCESO CARNALAGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 3ro. y 4to. párrafo inc. b del C.P.) en perjuicio de Carina Alejandra Cardozo, que fuera tratado como párrafo C.1.a., en el considerando correspondiente, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Florencia Celeste Cardozo, y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONDICION DE AUTOR (art. 119 - 1er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. b del C.P.) en perjuicio de Maura Isabel Medina, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de CATORCE (14) DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:17/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL DR. CARLOS ENRIQUE VERBEEK, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo VALENZUELA, OSCAR LUIS (D.N.I. N° 17.497.238, argentino, divorciado, de ocupación técnico mecánico., domiciliado en Pibernus N° 270, –Barrio Reserva Este–, ciudad, hijo de Carlos Valenzuela y de Delfina Sánchez, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1965), en los autos caratulados: “VALENZUELA, OSCAR LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO”, Expte. N° 229/16, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 12/06/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “I) Declarando a OSCAR LUIS VALENZUELA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Peculado; Adulteración de documento privado; Estafa procesal; Defraudación y Hurto calificado, en Concurso Real (Arts. 261, 1er. supuesto; 292; 172; 173 inc. 9; y 163 inc. 2; en función del 55, todos

del Código Penal) condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:17/10 V:26/10/16**

EDICTO.- La Municipalidad de General José de San Martín, provincia del Chaco, sito calle Chile y Moreno, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don CANTERO, ALBINO, L.E. 3.548.175, para que en un plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a valer sus derechos en relación al bien ubicado en la CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCION E, CHACRA N° 87, MANZANA 6, PARCELA 5, que se tramita bajo expediente N° 1901, Letra "C", año 1976, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Juan A. Sánchez
Dirección Legal y Técnica

s/c **E:19/10 V:24/10/16**

EDICTO.- Dra. Silvia C. SUAREZ Juez del Trabajo 3ra. Nominación de Resistencia, Chaco, cita a herederos de Walter Daniel GAVILAN, D.N.I. N° 14.707.79, en Exp. N° 6.816/96: "**Gavilán, Walter Daniel c/Unitán S.A.I.C.A. y/o quien resulte responsable s/Indemnización por antigüedad**", conforme siguiente resolución: "Resistencia, 13 de septiembre de 2016. c) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en orden a lo previsto por el art. 81 de la ley ritual, citase a los derecho habientes del Sr. WALTER GAVILAN por tres veces, emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso". Resistencia, 30 de septiembre de 2016.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c **E:19/10 V:24/10/16**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de DON MOLINÉ, JOAQUIN, M.I. N° 2.536.744, y Doña: GARAY, MARGARITA, L.C. N° 6.592.863, para que hagan valer sus derechos en autos: "**MOLINE, JOAQUIN Y GARAY, MARGARITA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 353/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, 17 de Septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.543 **E:19/10 V:24/10/16**

EDICTO.- La Dra. Teresita Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especia de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de DOÑA MITACEK, BEATRIZ, M.I. N° 2.087.751, para que hagan valer sus derechos, en los autos: "**MITACEK, BEATRIZ S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 1060/12-JC, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 13 de julio de 2016.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 165.544 **E:19/10 V:24/10/16**

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de BARRANQUERAS, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Ciudad, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante, LORENZA SOTO, M.I. N° 1.225.358, en los autos caratulados: "**SOTO, LORENZA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 745/15, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 5 de septiembre de 2016.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 165.559 **E:19/10 V:24/10/16**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a HUGO GERMAN COLL, DNI N° 17.251.184, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/COLL, HUGO GERMAN s/EJECUTIVO**", Expte. N° 13.334 año 2009, la que reza: "Resistencia, 09 de Septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HUGO GERMAN COLL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO con SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.804,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 841,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de PESOS SEIS MIL CUATRO con SEIS CENTAVOS (\$ 6.004,06) (capital: \$ 2.804,77 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 841,00 y honorarios: \$ 1.949,00, I.V.A.: \$ 409,29), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C.; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45 ratificado por Ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00) como patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". "Resistencia, 31 de Agosto de 2016... Asimismo habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a la Sr./a. HUGO GERMAN COLL (DNI N° 17.251.174), por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 15 de octubre de 2016.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 165.551 **E:19/10 V:24/10/16**

EDICTO.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. JEREMIAS ANDRES ROMERO, DNI N° 28.970.842, lo dispuesto en el DECRETO N° 1.742/16, que en su parte pertinente dice así: RESISTENCIA, 21 DE ABRIL DE 2009, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DECRETA: **Artículo 1°:** Aplícase la sanción expulsiva de cesantía a partir del 11 de noviembre de 2014, al agente JEREMIAS ANDRES ROMERO, DNI N° 28.970.842, quien revista como personal de planta permanente en el HOSPITAL DR. JULIO C. PERRANDO - jurisdicción 6 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, por transgresión a los ARTICULOS 21, incisos 1) y 2) y 22, inciso 5) de la ley N° 2.017 (t.v.) - Estatuto para el personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, en concordancia con los artículos 21, inciso 1) y 23) inciso 1) del RÉGIMEN DISCIPLINARIO ANEXO a la citada norma legal, de la conformidad de lo expuesto en los considerando del presente DECRETO.

Artículo 2°: Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, deberá tomarse los recaudos correspondientes para determinar si existe monto a recuperar y en el caso de existir se arbitren los medios para el recupero de los haberes percibidos indebidamente por el agente mencionado en el ARTICULO 1° del presente instrumento legal.

Artículo 3°: Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, se deberá correr vista de las actuaciones al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, en concordancia con lo normado en el ARTICULO 75, inciso d) del DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.311/99, y a la FISCALIA DE ESTADO.

Artículo 4°: Autorízase a la FISCALIA DE ESTADO a promover las acciones legales que en derecho corresponda al agente sindicado en el ARTICULO 1° del presente, para el caso de resultar infructuosa las diligencias extrajudiciales.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: ING. OSCAR DOMINGO PEPPU, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dra. Lorena B. Morales Silva
Directora a/c

s/c E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ: argentino, de 22 años de edad, titular de DNI N° 36.968.305, nacido el 07/02/1994, en Villa Angela, Chaco; hijo de Oscar Omar Vázquez y de Sofía Martina Mendieta; soltero, no tiene hijos, con estudios secundarios completos, desocupado, domiciliado en La Pampa N° 531, de esta ciudad, en la causa caratulada: "**VAZQUEZ, JONATHAN MAXIMILIANO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 61, F° 246, Año 2016 (Req. de Fiscalía N° 719/16), se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 26/08/2016, dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL», a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150.00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, 3 párrafo y 125, 3 párrafo, en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)".

Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Dr. Ricardo González Mehal, Vocal. Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de octubre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNIN° 40.789.554, argentino, 20 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Núñez. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° RH 52.844 y en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3538133; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 174/16, se ejecuta la Sentencia N° 79/5, de fecha 11 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. SIN COSTAS. Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, ERNESTO JAVIER AZCONA, MARÍA SUSANA GUTIERREZ, Jueces Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia., Chaco. Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de octubre de 2016.**

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ARIEL LARGO, argentino, soltero, de 35 años de edad, DNI N° 26.930.403, ayudante de albañil, domiciliado en Campo Nuevo, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, hijo de nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 02/03/1979, hijo de Cayetano Largo y de Teresa Blanco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "LARGO, ARIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 162/10, se ejecuta la Sentencia N° 98/16, de fecha 17 de Diciembre de 2016, dictada por la Cámara Primera, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a ARIEL LARGO..., como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 61/2014-5... Fdo.: Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS, Juez Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Dr. MARTÍN ALONSO CARABAJAL, Secretario". Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de octubre de 2016.**

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VICTOR MARTIN GONZALEZ, alias "Bichuli", argentino, con 23 años de edad, soltero, D.N.I N° 36.966.744, nacido en fecha 20 de enero de 1993 en la localidad de Coronel Du Graty, con domicilio en Ex Ruta Nacional 95 acceso norte de la localidad de Coronel Du Graty, hijo de "Chino" Montenegro y Mirta Gladis Gonzalez, en la causa caratulada: "GONZALEZ VICTOR MARTIN**"**

S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES, Expte. N° 76 -F°173- Año 2015 (Req. de Fiscalía N° 2257/15), se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 24/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad. en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a VICTOR MARTIN GONZALEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a las dos (2) muestras extraídas para pericias que se realizaran en el Laboratorio de Química Legal y en el Laboratorio de Biología Molecular, ambos del del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE (\$6.057,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 246 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo en función del 42 y art. 125, 2° párrafo, todos en función del art. 54, todos del Código Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Dr. Daniel Javier Ruíz y Dr. Ricardo Miguel González Mehal -Vocales- Ante la Dra. Estela Maris Vega -Secretaria.- Villa Angela, Chaco, 13 de octubre de 2016. vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIA Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LEDESMA, OSMAR ALFREDO, "JUANJIJO", de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, D.N.I. N° 28.000.554, domiciliado en Barrio Hipólito Yriqoyen S/N de Santa Sylvia, nacido en Santa Sylvia, en fecha 19 de Mayo de 1980, que es hijo de BERNARDO LEDESMA y de MABEL RÍOS: en la causa caratulada: "LEDESMA OSMAR ALFREDO S/ VIOLACION DE DOMICILIO (LESIONES, AMENAZAS Y DAÑO)" - Expte. N° 46/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 87 de fecha 06-09-2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESUMIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al encartado OSMAR ALFREDO LEDESMA, ya filiado, en los delitos de "VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, AMENAZAS Y DAÑO, todo en CONCURSO IDEAL; (Artículos 150; 89 en función del 92; 149 bis, Primer Párrafo Primera Parte, y 183, todo ello en Función del Artículo 54, todos del Código Penal), de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretaria Subrogante Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVIN-

CIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 26.945.142, con 37 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado municipal, domiciliado en calle Primera Junta S/N, entre calles Roma y Paraguay, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 29 de Enero de 1979, hijo de José Sánchez (v) y de María Centurión (v), en la causa caratulada: "SANCHEZ MARCOS ANDRES S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c) Ley 23.737)", Expte. N° 15 - Folio 200 - Año 2016 (Rep. Fisc. Invest. Antidrogas N° 2, N° 29846/2015-1), se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 22/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225,00), CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45, todos del C.P., Art. 5 inc. "c" de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite- Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria- Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 14 de octubre de 2016. vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VILLANUEVA, DIEGO RAMON (D.N.I. N° 31.511.982, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 45 entre 16 y 18 - Barrio Mitre-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985), en los autos caratulados: "VILLANUEVA DIEGO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 225/16, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 16/06/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO RAMÓN VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como coautora penalmente responsable del delito de EVASIÓN (art. 280 del C.P.), a la pena de CINCO (5) MESES de prisión efectiva, disponiéndose su detención en autos, permaneciendo alojado en forma conjunta con el Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad; librese las comunicaciones pertinentes. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente con la que se halla cumpliendo Diego Ramón Villanueva, correspondiente a la sentencia N 04 de fecha 9 de febrero de 2015, del expie. N 5597/14-2, caratulado: "VILLANUEVA, DIEGO RAMÓN S/ INFRACCIÓN ART. 189 BIS DEL CÓDIGO PENAL", en la cual se le impuso la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva, previa solicitud al Juzgado de Ejecución Penal de informes respectivos para su correcta determinación.".- Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDI-

CIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno MARIO RUBEN MONZON (DNI N° 26.221.596, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en Tierra del Fuego N° 355, Quitilipi, hijo de Monzón Domingo (v) y de Zelaya Elena (v), nacido en Quitilipi, el 27 de septiembre de 1977, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3355841), en los autos caratulados: "**MONZON MARIO RUBEN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 236/16, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 04/08/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIO RUBÉN MONZÓN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° párrafo en función del 3° del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN, Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:21/10 V:31/10/16

EDICTO.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, cita y emplaza, al Sr. GOMEZ IRENEO JORGE, D.N.I. N° 8.005.609 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca ajuicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en los autos cartulados: "**ALBEA CRISTINA AMELIA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. 11/07.- Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada. Resistencia, 29 de septiembre de 2.016.-

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 -2do. Piso-, cita por tres (3) en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL FRANCO MAIDANA M.I.N° 34.941.139, el que se computará a partir de la última publicación, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FRANCO MAIDANA FERNANDO GABRIEL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 4197/16. Resistencia, 12 de julio de 2016.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.575 _____ >*< _____ E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- La Doctora Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo N° 4, Secretaría N° 4, sito en Mitre 256 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a Derecho Habientes del Sr. Ariel Alejandro MIRANDA FECK, D.N.I. N° 32.854.358, para que en el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A. C/DERECHOHABIENTES DEL SR. ARIEL ALEJANDRO FECK S/CONSIGNACION**", EXPTE. N° 1341/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Eduardo M. Pereyra
Abogado/Secretario

s/c _____ >*< _____ E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, 3° PISO, CIUDAD, CITA POR DOS (2) DIAS A LOS SRES. REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE VDA. DE LUIS JUAN

MANUEL ROSSI; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI O ROSSI Y REIFER, JUAN ENRIQUE, EMPLAZÁNDOLOS POR 15 DÍAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS: "**CATAROZZI, HUGO FRANCISCO HONORIO C/REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI ELISA MATILDE Y/O OTROS Y/O Q.R.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 4.335/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. RESISTENCIA, 11 DE OCTUBRE DE 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 165.578 _____ >*< _____ E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- DR. ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZA CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, 1° PISO, CIUDAD, CITA POR DOS (2) DIAS A "**SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA**", EMPLAZÁNDOLO POR 15 DÍAS AFIN DE QUE COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCIÓN EN ESTOS AUTOS, EN LOS AUTOS: "**MENCIA, FRANCISCO C/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ESCRITURACION**", EXPTE. N° 12.762/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. RESISTENCIA, 3 DE OCTUBRE DEL 2016.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 165.579 _____ >*< _____ E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, SITO EN CALLE LAPRIDA 33, TORRE I, 2° PISO, CIUDAD, A DISPUESTO CITAR POR DOS DIAS AL Sr. JAÍME SALMUN (D.N.I. N° 4.089.641) PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS: "**BERTONA, PEDRO ANTONIO Y VERON, EDUARDO ALBERTO C/ SALMUN, JAIME S/ESCRITURACION**", EXPTE/N° 9635/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. (FDO.): DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15. RESISTENCIA, 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

Dra. Alejandra Edith Marcón
Secretaria

R.N° 165.580 _____ >*< _____ E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, SAUER, CARLOS JACOBO, M.I. N° 7.435.175, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SAUER, CARLOS JACOBO S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.032, Año 2016, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 1, sito en la calle Mitre S/ N entre F.M. Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 1 de septiembre de 2014.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 165.592 _____ >*< _____ E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Hilaria Meana, en autos caratulados: "**DAMACIA DANIELA MANSILLA MARTINEZ S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 544/15, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Damacia Daniela Mansilla Martínez, DNI 2.089.938, a que comparezcan a hacer

valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Presidencia de la Plaza, 30 de agosto de 2016.

Esc. Ma. Laura Uribarri
Secretaria

R.Nº 165.594 **E:21/10 V:26/10/16**

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco) DE. LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA A LA SRA. ARCE, PABLA GRISEL, D.N.I. Nº 34.030.073, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CREDINEAS. S.A. /ARCE, PABLA GRISEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 3.590/13”. Secretaría, 4 de agosto de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.Nº 165.595 **E:21/10 V:26/10/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes Nº 609, hacer saber que en la causa: “**TARJETA NARANJA S.A. C/ BARRIOS, BLAS DANIEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 4.057/13, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 28 de Agosto de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BLAS DANIEL BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.475,09) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.342,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO CERUSO, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00), como patrocinante, y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 3 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 165.597 **E:21/10 V:26/10/16**

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles, Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Y COMERCIAL Nº 12, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR

SENTENCIA POR TRES (3) DIAS, A LA SRA. CANTEROS, BONIFACIA, DNI Nº 18.021.731, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/CANTEROS, BONIFACIA PETRONA S/EJECUTIVO**”, ‘EXPTE. Nº 10.667/10. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BONIFACIA PETRONA CANTEROS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.227,70) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.268,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00) a cada uno, respectivamente, con más IVA. (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. “///Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábase embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado Sr. BONIFACIA PETRONA CANTEROS, D.N.I. Nº 18.021.731 como empleado del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.558,70) (capital: \$ 4.227,70, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.268,00 y honorarios: \$ 2.063,00). Librese oficio a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sección Judiciales, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.Nº 165.596 **E:21/10 V:26/10/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad Resistencia, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33 Torre I, p/baja, de conformidad a lo previsto por el art. 145 del C.P.C.C, cita y emplaza al señor MARIO DANIEL TRANGONI, DNI Nº 17.370.029, para que dentro del plazo de quince (15) días

se presente a estar a derecho y conteste la demanda en los términos dispuestos a fs. 11 vta., en autos: “**COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DEL CHACO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**”, Expte. N° 8.011/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 165.605 E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARIA E. BARRANCO CORTES, sito en Avda. Laprida N°: 33, Torre II, 1er. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Ramona Libertad Frutos, Ángela Matilde Frutos y Julia Ester Frutos, para que en el término de 5 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en autos caratulados: “**FRUTOS, NILDA ISABEL c/FRUTOS, RAMONA LIBERTAD; FRUTOS, BRAULIO CRISTENCIO; FRUTOS, ANGELA MATILDE Y FRUTOS, JULIA ESTHER s/COLACION DE BIENES**”, Expediente número 1.418/15. Resistencia, 12 de octubre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 165.602 E:21/10 V:24/10/16

EDICTO.- La Dra. María Liliana Virgona, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas, sito en Planta Urbana de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gisela Salica, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sr. SINFOROSO BENITEZ, M.I. N° 3.556.628, y la Sra. JUANA GUILLÉN, M.I. N° 6.567.401, para que acrediten en el Juicio sucesorio: “**Benítez, Sinforsoso y Guillén, Juana s/Sucesorio**”, Expte. N° 257/12. Pampa Almirón, Chaco, 5 de julio de 2013.

Dra. Verónica Gisela Salica
Secretaria

R.N° 165.606 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, Resistencia, cita, por 3 días y emplaza por 30 a herederos, acreedores y legatarios de SARA ALEGRE, M.I. N° 3.779.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y denuncien si existen otros herederos, en autos caratulados: “**ALEGRE, SARA S/SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. 9.858/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2016. Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 165.608 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman (Juez), sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RUBEN RAMIREZ, D.N.I. N° 7.922.080, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**RAMIREZ, ROBERTO RUBEN S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 12.044/16. Not. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez; Diego Ariel Maldonado, Secretario. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.615 E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- LA DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, SITO EN BROWN N° 249-

2° PISO-, DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, SECRETARIA ACTUANTE N° 3, A CARGO DE LA DRA. NILDA G. FRETES, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL DIARIO LOCAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE: SR. RAÚL HECTOR MARTINEZ, M.I. N° 10.850.514, PARA QUE COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**MARTINEZ, RAU HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO**”, EXPTE. N° 5.274/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 9 de septiembre de 2016.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.619 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplaza por treinta (30) días, a partir de la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. García, Carmen, L.C. N° 8.326.621, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**GARCIA, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte N° 7.749/10. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 165.620 E:24/10/16

EDICTO.- La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. OSCAR BERZZOTTI, M.I. N° 12.341.126, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**BERZZOTTI, OSCAR S/ SUCESORIO**”, EXPTE. N° 189/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.621 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña GRACIELA MIRIAM MASTORI, M.I. 17.986.153, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 2 de junio de 2015.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 165.622 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMO SEGUNDA Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso Ciudad de Resistencia, Chaco. Hace saber que se cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la causante, PICCOLI, ADELAIDA, D.N.I. N° 6.574.752, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**PICCOLI, ADELAIDA S/SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 6.401/16. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 165.624 E:24/10/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la DRA. FABIANA ANDREA

BARDIANI, Secretaría a cargo de la DRA. NANCY E. DURAN, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de doña ESTHER MACHICOTE DE DIAZ CORRALES, M.I. N° 0.759.261, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**MACHICOTE DE DIAZ CORRALES, ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.989/16. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 165.625 E:24/10/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de doña JOSEFA NELIDA KOUDELA DE MENDEZ, M.I. N° 6.566.188, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda, en los autos caratulados: "**KOUDELA DE MENDEZ, JOSEFA NELIDA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 8.442/16. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 165.626 E:24/10/16

EDICTO.- EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE HERRERA, AGUSTIN MAURICIO, DNI: 6.330.340, y GOMEZ, SEGUNDA VICTORIA, L.C.: 1.128.621, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**HERRERA, AGUSTIN MAURICIO Y GOMEZ, SEGUNDA VICTORIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte 72/15 (publíquese por tres veces). Santa Sylvina, 12 de octubre de 2016.

Silvana Sandra Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 165.628 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 372 (altos), secretaria prov. a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Sr. CHIVAROFF, BORIS, DNI. N° 7.907.300, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CHIVAROFF, BORIS s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 860/2016, bajo apercibimiento de ley. (Publíquese por 1 (UN) día. Villa Angela, Chaco, 19 de septiembre de 2016.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 165.629 E:24/10/16

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, del Sr. KRASULAK, MARIA, DNI N° 3.728.666, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**KRASULAK, MARIA s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.069/16, Sec. N° 3, 31 de agosto de 2016. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria. 14 de septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.630 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por un (1) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, del Sr. ECHEVERRIA, MARCOS PEDRO, DNI: 7.526.238, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ECHEVERRIA, MARCOS PEDRO s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.216/16, Sec. N° 2, 06 de septiembre de 2016. Dra. S. Marina Risuk, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 165.631 E:24/10/16

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez titular, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo, de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48 (planta alta), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C. C. y C.) y por tres (3) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. VELASCO, JORGE ABEL, M.I. N° 11.392.397, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**VELASCO, JORGE ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.247/16. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

Dra. Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 165.632 E:24/10/16

EDICTO.- EL señor Juez, Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez de primera instancia en lo Civil y comercial N° 17, Sec. N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, CITA por tres (3) días y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. EUGENIA PRUDENCIA INSFRAN, DNI N° 10.980.353, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**INSFRAN, EUGENIA PRUDENCIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 10.962/16. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 165.633 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ANTONIA MARQUEZ, DNI N° 6.584.137, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Márquez, Antonia s/Sucesorio**", Expte. N° 232/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 17 de octubre de 2016.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 165.634 E:24/10 V:28/10/16

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**KOBELAK, SUSANA TERESA S/SUCESORIO**", Expte. N° 1.564/16, Secretaría N° 2, se cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, referidas a la causante, SUSANA TERESA KOBELAK, DNI N° 12.140.418, fallecida el día 04/07/2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 30 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 165.636 E:24/10/16

EDICTO.- El Juzgado del Menor y la Familia N° 1 a cargo de la Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez, ESTELA

ISABEL MARINOFF, Secretaria Civil, sito en French 166, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, cita a formular oposición al cambio de nombre de "JOEL" solicitada por la representante de la menor y la menor JOEL MILAGROS BENITEZ, D.N.I. N° 43.887.455, dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la última publicación, conforme lo establecido por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, todo ello en los autos caratulados: "**ACOSTA, ARIELA ELISABET Y BENITEZ, JOEL MILAGROS S/ CAMBIO DE NOMBRE**", EXPTE. N° 3.988/15, FDO.: DRA. CLAUDIA KARINA FELDMANN, JUEZ. Resistencia, 12 de agosto de 2016.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 165.637 E:24/10/16

>*<

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: "**GUSINSKY, SUSANA PAULINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.957/16, cita por UN día y emplaza por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de la señora SUSANA PAULINA GUSINSKY, M.I. N° 3.969.947, hacer valer sus derechos. Secretaría, 19 de octubre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.640 E:24/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. PATRICIA ALEJANDRA SÁ, JUEZ DEL JUZGADO DEL MENOR Y LA FAMILIA N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle French N° 166, 2° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a quien tenga interés legítimo, para que dentro del término de QUINCE (15) días hábiles, computados desde la última publicación, comparezca y formule oposición, al pedido de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, efectuado por el Sr. ANGELO FEDERICO GOMEZ CARAVACA, D.N.I. N° 34.012.510, en los autos caratulados: "**GOMEZ CARAVACA, ANGELO FEDERICO C/GOMEZ, MARCOS JOSÉ S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO**", EXPTE. N° 1.899/16, debiendo publicarse el presente una vez al mes en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. PATRICIA ALEJANDRA SÁ. Resistencia, 31 de agosto de 2016.

Antonela Reale
Abogada/Secretaria Civil

R.N° 165.643 E:24/10/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la decimocuarta Nominación, a cargo Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez., Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. MARY B. PIETTO, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, y emplaza por el término de veinte (20) días a los SUCESORES DE PAZ TOFANELLI, MARÍA NÉLIDA, M.I. 5.353.501, a fin de que tomen intervención en autos: "**ROLFI, SANDRA LILIANA Y ROLFI, DANIEL OSVALDO C/PAZ TOFANELLI, MARIA NELIDA Y/O SUCESORES DE PAZ TOFANELLI, MARIA NELIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 5.184/16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.646 E:24/10 V:26/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1 sito en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Jorge Eduardo DELGADO, D.N.I. N° 7.525.753, a hacer valer sus derechos, en autos: "**DEL-**

GADO, JORGE EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 12.332/16. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 165.647 E:24/10/16

>*<

EDICTO.- El Sr. ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. MARY B. PIETTO, ABOGADA - SECRETARIA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 1°, de la Ciudad de Resistencia, citando a los herederos y acreedores de los Sres. RODRIGUEZ, ANICETO MARIA, M.I. N° 05.632.610, y ROMERO DE RODRIGUEZ, ANGELA, M.I. N° 05.324.461, citando a herederos y acreedores del mismo, por edictos que se publicarán por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, ANICETO MARIA Y ROMERO DE RODRIGUEZ, ANGELA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 11729/16", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de octubre de 2016. Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.649 E:24/10/16

>*<

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad e Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avda. 9 Julio N° 5320, ciudad, CITA por UN DIA (1) EN EL BOLETIN OFICIAL Y POR TRES (3) EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BARRIENTOS, ZENON, M.I. N° 7.408.031, y BALBUENA DE BARRIENTOS, RITA, M.I. N° 6.609.144, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**BARRIENTOS, ZENON Y BALBUENA DE BARRIENTOS, RITA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 311/16. Barranqueras, 29 de septiembre de 2016.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 165.650 E:24/10/16

>*<

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad; CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y POR TRES (3) DIAS EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO POR TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: AQUINO, EULOGIA MARINA, M.I. N° 2.772.482, para que comparezcan y lo acrediten, bajo, apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AQUINO, EULOGIA MARINA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 767/16. Barranqueras, 7 de octubre de 2016.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 165.651 E:24/10/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, en los autos caratulados: "**PEREYRA TRANSITO o PEREIRA, TRANSITO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 61/14, cita a herederos y acreedores de la Sra. Pereyra, Tránsito o Pereira, Tránsito, M.I. N° 1.223.419, por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.P.C.C. y C.), emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 3 de octubre de 2016.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 165.653 E:24/10/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 976/2016:

OBJETO: Adquisición de cincuenta (50) sillas plásticas reforzadas con apoyabrazos y patas antideslizantes, y doscientas (200) mesas plásticas reforzadas, rectangulares, medidas 1.40 x 0.80 metros, alma de acero, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 07 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS UN MIL (\$201.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 04 de Noviembre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 982/2016:

OBJETO: Adquisición de un mil (1.000) remeras de jersey primera calidad, con impresión de logo full color; según características detalladas en pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 01 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 28 de Octubre de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Aníbal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/10 V:26/10/16

 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 324/2016

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia
Objeto: Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central y Edificio anexo de la A.T.P. por doce (12) meses.

Fecha y lugar de Apertura: 27 de octubre de 2016 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27 de octubre de 2016 – Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)

Valor del pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Cra. Marcela A. Mongelos
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/10 V:26/10/16

----->*<-----
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 03/2016
EXPEDIENTE Nº 135/16

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 2016.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:19/10 V:24/10/16

----->*<-----
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PUBLICA DE OBRA Nº 001/16
 EXPEDIENTE Nº 138/16 Aprobado por Resolución Nº 1819 y Resolución Nº 1821 (Aclaratoria Nº 1) ambas del 13/10/16

Objeto: EDIFICIO TRIBUNALES II SAENZ PEÑA - PCIA. R. SAENZ PEÑA - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Ubicación: Circ. I, Sec. C, Mz. 49 - Parc. 43 - Calle 25 de Mayo entre Güemes y Belgrano, Pcia. R. Sáenz Peña, Dpto. Cte. Fernández, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Septiembre/16: \$ 94.840.000 (Pesos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta mil).

Anticipo ver Art. 66.25.

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas, Dcción. Gral. de Administración, Brown N° 255, 1° piso, hasta el día 09/11/16 hasta las 9,00 hs.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón de Licitaciones de la Dcción. Gral. de Administración, Brown N° 255, 1° piso, el día 09/11/16, a las 10,00 hs.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Dieciocho (18) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Sesenta (60) días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en estampillas fiscales de la ATP.

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 20/10/16.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33, Torre 2, PB, Resistencia.

Visualización del pliego en internet: www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones: 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.

2.- Conforme a lo previsto en el art. 24

de la Ley 5530 del Registro de Constructores de Obras Públicas vigente.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:19/10 V:24/10/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 67/2016

Objeto: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por igual término, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial "Programa de Ingreso Social con Trabajo" — Argentina Trabaja, línea Programática-Ellas Hacen- y otras oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.11.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 24.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:21/10 V:26/10/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 1709/16

PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la División Investigaciones Interior Presidencia Roque Sáenz Peña. Rcia. - Chaco.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la División Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 — Resistencia-, el día 21/10/16, a horas 09:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-709260.

Monto autorizado: Pesos Doscientos setenta y seis mil (\$ 276.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho

Subcomisario - Policía del Chaco

c/c. **E:21/10 V:26/10/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 633/16

EXPT.E N° E13-2016-851-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN CUATRO (4) PUERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTAYTRES MIL TRESCIENTOS SESENTAYSEIS CON 00/100 (\$293.366,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/11/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 637/16

EXPEDIENTE N°: E13-2016-863-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 4

TRAMO: EMP. R. N. N° 16- EMP. R.P. N°31 (KM 25,75)

OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY CUATRO MILLONES CIENTO TREINTAY OCHO MILOCHOCIENTOS CON 00/100 (\$44.138.800,00)

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: SEIS (6) MESES CORRIDOS.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION MINIMA DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS Y OBRAS BASICAS: \$ 66.208.200,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS.

PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:

EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPUBLICA ARGENTINA, HASTA LA HORA NUEVE (09,00 HS.) DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPUBLICA ARGENTINA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, A CONTINUACION DEL CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General DVP Chaco

s/c. **E:24/10 V:31/10/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 68/2016

Objeto: Contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la administración central de Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados de la Provincia Del Chaco, por el término de doce (12) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Diecisiete millones novecientos setenta y ocho mil (\$ 17.978.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de Noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González
 Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:24/10 V:28/10/16

CONVOCATORIAS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1076/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 03/11/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 5, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
2. Chacra 14, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
3. Chacra 13, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Chacra 22, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
5. Chacra 23, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
6. Chacra 95, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
7. Parcela 49, Circunscripción VI, Departamento Comandante Fernandez (Chaco);
8. Lote 46, Sección VI, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Chacras 41, 51, 61, Circunscripción VII y Parcelas 368, 430, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Lote 13, Sección VIII, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 03/11/2016, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:

Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 03/11/2016 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:24/10 V:26/10/16

CONSORCIO CAMINERO N° 36 COLONIA TACURUZAL

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día treinta de octubre del año dos mil dieciséis, a las 10,00 horas, en el local de la sede del Consorcio Caminero N° 36, Colonia Tacuruzal, ubicado en Lote N° 202, Colonia El Tacuruzal, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Informe de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 22, cerrado el 30 de junio de 2016.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Mariano De Domingo; UN SECRETARIO, en reemplazo del señor Benito Antonio Escalante; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Ilario Aguirre; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO, en reemplazo del señor Gerónimo Maciel; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Isaías Zayas; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Teófilo Romero; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Ceferino Aguirre; todos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Benito A. Escalante

Secretario

R.N° 165.623

Mariano De Domingo

Presidente

E:24/10/16

ASOCIACION AUTONOMA "ASAMBLEA DE DIOS SAENZ PEÑA"

PDCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Autónoma "ASAMBLEA DE DIOS SAENZ PEÑA", convoca a sus miembros a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que de acuerdo al art. 13 de nuestros Estatutos Sociales y conforme al art. 16 de los mismos, se llevará a cabo el día 31 de Octubre del 2016, a las 20:00 hs., en nuestra sede central en calle Dorrego N° 1232, a los efectos de tratarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos, Pérdidas, y Recursos del Ejercicio vencido al 31 de Julio del 2016.
2. Informe de la Comisión Directiva.
3. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Designación de los miembros de la nueva Comisión Directiva para el período del 1 de agosto del 2016 al 31 de Julio del 2017.
5. Designación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el mismo período.
6. Aprobar la donación a la Fundación Re-Creo, para ser destinado al Proyecto Casa Hogar del predio, sito en Parcela 5, Chacra 191, Circunscripción X, Sección III, Lote 199, Pampa Napenay, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.
7. Elección de dos (2) miembros socios para firmar el acta respectiva.

Nota: Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros plenamente habilitados, si no hubiere números suficiente, se llamará a segunda convocatoria una hora después y se reunirá legalmente con el número que hubiere, siempre que no fuere inferior al total de los titulares de la Comisión Directiva, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos y dándose por válidas con ese número.

María Luisa Alarcón

Secretaria

Candia, Hugo Daniel

Presidente

R.N° 165.635

E:24/10/16

ASOCIACION CIVIL

CONSORCIO PRODUCTIVO N° 9 LA LEONESA

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2016, a las 08 horas, en el salón Centro Cultural de La Leonesa, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea anterior.
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2015 y el 30/06/2016, tratados cada uno por separado.
4. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Gamarra, Justo César

Tesorero

Figuroa, Abel

Presidente

R.N° 165.638

E:24/10/16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los/as asociados/as que la Comisión Di-

rectiva de la Asociación Civil, "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD", en su reunión ordinaria del día 13 de octubre del año 2016, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de Noviembre del año 2016, a las 10,00 hs., en la sede social, Posadas N° 143, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2) Justificación del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Tratamiento de Cuotas Sociales.
- 4) Aprobación de los Inventarios y Balances de los ejercicios finalizados el 30/06/2015 y 30/06/2016 de las Memorias y de los Informes de la Comisión Revisora de cuentas al 30/06/2016.
- 5) Elección de la nueva nómina de autoridades, de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por culminación de mandato.
- 6) Tratamiento de Proyectos y Planes aprobados y a aprobarse en el presente período y de los nuevos a emprender por la Institución en el próximo período.

José Oldemar Peralta

Presidente

R.N° 165.639

E:24/10/16

ASOCIACION CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONTANA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 31 de Octubre de 2016, a las 18.30 horas, en la sede social, sito en Avenida Alvear N° 5.176, Fontana (Chaco).

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 socios para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance General cerrado al 30-06-2016.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 5) Temas de interés de los socios.

Soto, Carmen Victoria

Presidente

R.N° 165.641

E:24/10/16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "FE Y ESPERANZA"

COLONIA BENITEZ - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 31 de Octubre de 2016, a las 16.30 horas, en la sede de la Asociación, sito en Avenida Centenario N° 99, Colonia Benítez (Chaco).

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
3. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio finalizado al 30-06-16.
4. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Temas de interés de los asociados.

Carlos Antonio González

Presidente

R.N° 165.642

E:24/10/16

A.M.A. y S.L.CH

Asociación Mutual de Agentes y Subagentes de Lotería Chaqueña

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en calle

Santiago del Estero N° 566, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 6 de Noviembre de 2016 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 15, comprendido entre el 10 de Agosto de 2015 y el 31 de Julio de 2016.
- 3.- Consideración de firma Convenio con MUPESA
- 4.- Actualización del importe de la cuota social y de servicios sociales
- 5.- Actualización del monto de la asignación institucional
- 6.- Análisis de Microcréditos, importe a otorgar, condiciones
- 7.- Temas varios.

Betty Eva Martínez de Jara **Norma Teresa Duarte**
Presidenta *Secretaria*

R.N° 165.644 E:24/10/16

ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR INFANTIL 110 VIVIENDAS, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Sra. Presidenta de la Asociación Civil Comedor Infantil 110 viviendas, de la Ciudad de Barranqueras informa que la Asamblea Anual General Ordinaria, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio 2015 y 2016 se realizará el día 28 de octubre del corriente año en la sede del comedor infantil 110 Viviendas de la ciudad de Barranqueras a las 20 hs. para considerar el siguiente **orden del día**:

- 1º) Designación de dos socios presentes para que refrenden el acta de Asamblea junto con la Presidenta y Secretaría.
- 2º) Motivos de la realización fuera de término.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado Contable e informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los Ejercicios cerrados al 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4º) Fijación del monto de la cuota social.
- 5º) Renovación o confirmación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas.
- 6º) Varios.

Sandoval Vanina **Quintana Susi**
Secretaria *Presidenta*

R.N° 165.645 E:24/10/16

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE MIRAFLORES OESTE N° 61 MIRAFLORES - CHACO CONVOCATORIA

Convoca a los asociados por este medio a presentarse a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del mes de noviembre del año 2016, a las 10:00 hs., la calle GUEMES S/N ENTRE CALLES PABLO GONZALEZ Y CARLOS CANO - Miraflores, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación del Presidente de La Asamblea.
- 2) Designación del Secretario de Actas de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de La Memoria, Balance 2015-2016, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Tratamiento de la existencia de otro consorcio de creación posterior al nuestros en nuestra misma jurisdicción.

González, Miguel Angel
Vice Presidente

R.N° 165.648 E:24/10/16

ASOCIACION CIVIL CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BARRANQUERAS BARRANQUERAS - CHACO CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios que el día 28 de Octubre del 2016 a las 10,00 horas en la sede de la Asociación

se realizara la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Análisis y aprobación de la reforma del artículo 1° (incorporación del inc. K) al Estatuto Social.

Alonso Christian

Asoc. Civil Consumidores y Usuarios de Barranqueras

R.N° 165.652

E:24/10/16

REMATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. LIDIA MARQUEZ, SECRETARIA N° 7, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "MAQUIVIAL S.R.L. C/ ORTEGA HNOS. S/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. N° 222/82, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 5 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. IX, Parcela 9, Sup. 1 Has., 2 As., 37 Cas, (ubicado en Ruta Nacional N° 11, Km 1.082,6; era una Estación de Servicio), inscripto al Folio Real Matrícula N° 184, del Dpto. Bermejo.- El inmueble se encuentra desocupado y abandonado.- DEUDAS: ATP: Exento.- BASE: \$ 58,06 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276. Resistencia, 6 de octubre de 2.016.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 165.576

E:21/10 V:26/10/16

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO OCTAVA (18) NOMINACION, A CARGO DEL DR. OMARA MARTINEZ, JUEZ, SECRETARIA N° 18 a cargo de la Dra. Sandra Sotelo, sito en calle LOPEZ Y PLANES N° 26 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: "MUNICIPIO DE LAPACHITO C/BENITEZ, FELISA S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9.399/11, que la Martillero Pública Nacional MABEL BELKYS BAZAN, Matrícula N° 757, CUIT 27-16367717-8, SUBASTARA el día 28 de Octubre del 2016, a las 10.00 hs., en AVDA. 25 DE MAYO s/N de la LOCALIDAD DE LAPACHITO, CHACO, UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "IX", SECC. "A", MZ. "8", PARCELA "4". FOLIO REAL MATRICULA N° 3.536, DPTO. GRAL. DONOVAN. Mide: 20 mts. de frente por 40 mts de fondo. Superficie total 800 mts2. TERRENO BALDIO Y SIN OCUPANTES. BASE \$ 5.333,33 (2/3 partes Valuación Fiscal -\$ 8.000-). DEUDAS: Municipalidad de LAPACHITO, CHACO desde año 2011 a la fecha por impuestos Inmobiliarios \$ 1.000; Tasa de Servicios: \$ 1.800; Multa por Baldío sin conservación \$ 15.000,00; Derecho de Oficina \$ 500; DEUDA TOTAL: \$ 18.300, al 4 de Mayo del 2016. SECHEEP Y SAMEEP: SIN DEUDA. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTA DO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillera actuante, celular (3624) 145496 - (3624) 387581. Fotos en www.estudio noguera.com.ar Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Sandra Soledad Sotelo

Secretaria Provisoria

R.N° 165.581

E:21/10 V:26/10/16